

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - Industria, Comercio y Empleo - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtro. de Industria, Comercio y Empleo, (Secretaría de Política Industrial y Comercial, Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor), aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financieropara el Ejercicio 2019, prorrogada mediante Dcto. Acdo. N° 65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se especifica en el Art. 5º, del Dcto. Acdo. Nº 83/20, SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.060 - SAF.027, D.P.G.A.R.H. del Mtro. de Industria, Comercio y Empleo - U.Ejec. 355, Mtro. Industria, Comercio y Empleo (Secretaría de Política Industrial y Comercial, Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor) - Prog.001-Act. 001 - U.Geog.04901 - Inc.001 - Fi.004 - Fu.007, Un (1) cargo Categ. 20, 04 - Escalafón General, 04 -Personal Administrativo y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 01 - Personal Superior e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 21, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Administrativo y Técnico, 02 - Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al agente Carlos Alejandro Palomeque, CUIL. 20-21820025-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, categoría y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtro. de Hacienda Pública, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:33:36

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa